



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 072-2025-UNTELS-R
Villa El Salvador, 13 de marzo de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 064-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 07 de marzo de 2025, de 2025, de la Oficina de Gestión de la Calidad; Proveído N° 0284-2025-UNTELS-R, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Rectorado y demás documentos obrantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...), la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley 31520, esta Ley restablece la autonomía y el funcionamiento de universidades en el Perú, asimismo, el artículo 62 señala las atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 20 y el numeral 8 del artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, concordante con el artículo 60 y el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley 30220, Ley Universitaria establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, dirige, conduce y gestiona el gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto, Su cargo es a dedicación exclusiva; y tiene como atribuciones las demás que le otorga la Ley y el Estatuto, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNTELS-R-OGC, del 02 de enero del presente año, la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad remite la propuesta del "Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025", a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la revisión y emisión de opinión técnica;

Que, mediante Oficio N° 0193-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 31 de enero del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la propuesta del "Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025" fue elaborada conforme a la estructura establecida en la Directiva N° 03DT-2021-UNTELS-OGC; sin embargo, no se presentaron las metas e indicadores de medición;

Que, mediante Oficio N° 043-2025-UNTELS-R-OGC, del 05 de febrero del 2025, la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, en mérito al Oficio N° 0193-2025-UNTELS-R-OPP, indica a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que el Modelo URSULA define las metas e indicadores de forma descriptiva y la medición se lleva a cabo mediante cuestionarios estandarizados con escala de Likert; y solicita la revisión y emisión de opinión técnica;

Que, mediante Oficio N° 0221-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 06 de febrero del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que la propuesta del "Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025" articula adecuadamente con los objetivos institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional y brinda opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 047-2025-UNTELS-R-OGC, del 05 de febrero del presente año, la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad envía la propuesta del "Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025" a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal;

...////

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 072-2025-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 0150-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 21 de febrero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia al Oficio N° 047-2025-UNTELS-R-OGC, concluye que, se han encontrado algunas observaciones a la propuesta del *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, las cuales están asociadas a aspectos legales (base normativa), En tal razón, con las modificaciones señaladas se deberá proceder con su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 055-2025-UNTELS-R-OGC, del 25 de febrero del presente año, la jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, en mérito al Oficio N° 150-2025-UNTELS-R-OAJ, traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica, la versión modificada de la propuesta del *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, a fin de proceder con su revisión para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Oficio N° 0177-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 28 de febrero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Oficina de Gestión de la Calidad, que se ha procedido a la revisión de las observaciones propuesta del *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, las cuales han sido satisfactoriamente subsanadas por lo que se deberá continuar con las gestiones de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 064-2025-UNTELS-R-OGC, de fecha 06 de marzo de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la propuesta del *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, revisado y validado por las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, según Oficios N° 0221-2025-UNTELS-R-OPP, y N° 177-2025-UNTELS-R-OAJ, respectivamente, a fin de continuar con las actividades programadas;

Que, mediante Proveído N° 0284-2025-UNTELS-R, de fecha 10 de marzo de 2025, dirigido a la Secretaría General, la Rectora de la UNTELS, solicita emitir el acto resolutorio que apruebe la propuesta del *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *"Plan de Autoevaluación del Modelo URSULA en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2025"*, a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad, orientado a realizar el diagnóstico del nivel de cumplimiento de la UNTELS con respecto al Modelo URSULA, conforme al contenido que en once (11) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Gestión de la Calidad de la UNTELS.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.



Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS

2





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS

02PL-2025-UNTELS-OGC

VERSIÓN: 01

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS 2025

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°



Firmado digitalmente por:
VICENTE PEÑA Lisseth
Mirella FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2025 10:11:46-0500



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
2.1.	Objetivo General	3
2.2.	Objetivos Especificos	3
3.	MARCO NORMATIVO.....	4
4.	ALCANCE.....	5
5.	RESPONSABILIDADES.....	5
5.1.	Oficina de Gestión de la Calidad.....	5
5.2.	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.....	5
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
7.	DESCRIPCIÓN.....	6
8.	PRESUPUESTO.....	7
9.	ANEXO	8
9.1.	ANEXO 1. METAS E INDICADORES DEL MODELO URSULA	8





1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) busca consolidarse como una institución académica comprometida con la responsabilidad social, promoviendo una formación que integre los valores de sostenibilidad, equidad y ética, por lo cual, propone la adopción del modelo URSULA como marco estratégico para integrar estos valores en todas sus dimensiones institucionales: gestión, docencia, investigación y proyección social, así como fortalecer la calidad de sus programas de estudios y asegurar su pertinencia social.

La implementación del modelo URSULA no solo representa un avance en la consolidación de la responsabilidad social en la UNTELS, sino que también contribuye al cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para la acreditación de programas de estudio.

Como primera fase de implementación, la UNTELS llevará a cabo un diagnóstico participativo a través de la aplicación de encuestas a toda la comunidad universitaria y del análisis documental institucional bajo la perspectiva del modelo URSULA. Esta etapa inicial permitirá identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, así como establecer un punto de partida realista para la implementación integral del modelo. Los resultados obtenidos en esta primera fase serán fundamentales para evaluar la viabilidad de adoptar el modelo URSULA en su totalidad o, en su defecto, para determinar cuáles de sus indicadores específicos pueden ser incorporados de manera estratégica para fortalecer la calidad de los programas de estudios.

Con esta iniciativa, la UNTELS busca posicionarse como un agente de cambio en su ámbito de influencia y reafirmar su compromiso con la formación de profesionales competentes y ciudadanos responsables, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

- Evaluar el nivel de cumplimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) con respecto al modelo URSULA para fomentar una cultura organizacional basada en la sostenibilidad, equidad y ética.

2.2. Objetivos Específicos

- Aplicar encuestas a la comunidad universitaria de la UNTELS para conocer su percepción y disposición a participar en iniciativas relacionadas a la RSU.
- Identificar las brechas existentes y las áreas de mejora en términos de sostenibilidad,





equidad y ética.

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los resultados de la evaluación para generar conciencia sobre la importancia de la RSU y promover su implementación.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 000088-2022-SINEACE-CDAH, que aprueba el Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados.
- Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE-CDAH, que aprueba el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y las Condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de universidades.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N! 202-2016-CDAH de la sesión del 02 de noviembre de 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó las modificaciones al documento técnico normativo denominado “Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria”.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- Resolución del Consejo Universitario N° 055-2024-UNTELS-CU, que aprueba el Modelo Educativo de la UNTELS.
- Resolución Presidencial N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS y sus modificatorias
- Resolución Rectoral N° 173-2024-UNTELS-R, que aprueba el Plan Estratégico Institucional UNTELS 2024-2030.





4. ALCANCE

Incluye desde el análisis del Modelo URSULA, autoevaluación con respecto a los indicadores del modelo y el informe de resultados. Este plan abarca el análisis de la percepción de la comunidad universitaria

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Oficina de Gestión de la Calidad

- Realizar el proceso de autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS, en el marco de las funciones descritas.
- Informar los resultados del proceso de autoevaluación del modelo URSULA al rectorado, para conocimiento y toma de decisiones según priorización de objetivos y metas establecidas en la UNTELS.

5.2. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Proponer al Rectorado y Vicerrectorado Académico el Plan de implementación del Modelo URSULA en la UNTELS concordante con los objetivos estratégicos y estándares de calidad educativa en la UNTELS, a partir de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Modelo URSULA:** es una iniciativa diseñada para guiar a las universidades hacia el desarrollo sostenible, promoviendo su responsabilidad social y ambiental. Aunque el modelo se adapta a cada institución, generalmente se estructura en torno a una serie de metas específicas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a indicadores que permiten medir su progreso.
- **Nivel de Implementación del Modelo URSULA:** Refiere al grado de implementación de los indicadores del modelo URSULA considerando los problemas emergentes próximos a ser atendidos por la UNTELS.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** son 17 metas globales establecidas por las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos buscan abordar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta la humanidad, y tienen como fin erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad para 2030.





- **Sensibilización:** En el contexto universitario, busca que la comunidad universitaria no solo se informe, sino que desarrolle empatía y un compromiso genuino con el tema, promoviendo así una cultura organizacional alineada con los valores y objetivos planteados.
- **URSULA:** (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana) Es una red de universidades de América Latina que promueve la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en las instituciones de educación superior. Su objetivo es integrar la responsabilidad social en las funciones principales de las universidades, como la enseñanza, la investigación, la gestión y la extensión, buscando generar un impacto positivo en la sociedad.

7. DESCRIPCIÓN

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), en su compromiso por consolidarse como una institución educativa alineada con los principios de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), ha iniciado un proceso de implementación gradual.

La primera fase de este proyecto se centra en la realización de un diagnóstico integral que permita evaluar el estado actual de la RSU en la institución y establecer una línea base para futuras acciones. Este diagnóstico se llevará a cabo mediante la aplicación de encuestas diseñadas para medir el nivel de conocimiento, interés y compromiso de la comunidad universitaria respecto a la RSU. Asimismo, se realizará un análisis exhaustivo de la documentación institucional, contrastándola con los indicadores del modelo URSULA. Este análisis comparativo permitirá identificar tanto las fortalezas como las áreas de oportunidad en la implementación de prácticas de responsabilidad social.

Es importante destacar que la adopción del modelo URSULA contribuirá significativamente al cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINACE) para la acreditación de programas de estudio. En particular, se espera un impacto positivo en los siguientes estándares:

- Factor 4: Proceso de enseñanza-aprendizaje: Estándar 12. "Articulación con I+D+i y responsabilidad social".
- Factor 8: Responsabilidad social universitaria: Estándares 25 "Responsabilidad social" y 26 "Implementación de políticas ambientales".

Asimismo, con respecto al modelo de acreditación para programas de posgrado aprobado por Resolución del Consejo Directivo-000088-2022-CDAH, se espera un impacto positivo en el proceso de autoevaluación de los programas de posgrado, dado que la responsabilidad social se considera un eje transversal que impacta significativamente en varios estándares.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS	
	02PL-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

Además, según el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades aprobado por Resolución del Consejo Directivo-000017-2022-CDAH impacta en los resultados de la formación profesional, de la investigación realizada y la ejecución de actividades de extensión, en concordancia con la misión y el logro de la visión.

Adicionalmente, se llevarán al término del proceso de autoevaluación la actividad de sensibilización dirigida a las autoridades de la UNTELS con el objetivo de presentar el Modelo URSULA y evaluar la implementación de la responsabilidad social universitaria en el marco de dicho modelo.

Tabla 1. Actividades para el proceso de autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS

N°	Actividad	Responsable	2024		2025		
			Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1	Análisis del modelo URSULA	Oficina de gestión de la calidad	X	X			
2	Evaluación de percepción en RSU con estudiantes	Oficina de Gestión de la Calidad	X	X			
3	Evaluación de percepción en RSU con personal docente	Oficina de Gestión de la Calidad	X	X			
4	Evaluación de percepción en RSU con personal no docente	Oficina de Gestión de la Calidad	X	X			
5	Autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS	Oficina de Gestión de la Calidad			X	X	X
6	Análisis estadístico de las respuestas	Oficina de Gestión de la Calidad				X	X
7	Elaboración del informe de resultados	Oficina de Gestión de la Calidad				X	X
8	Presentación del Informe de autoevaluación en el Modelo URSULA en la UNTELS	Oficina de Gestión de la Calidad					X
9	Propuesta de Plan de trabajo para implementación del Modelo URSULA en la UNTELS	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria					X

8. PRESUPUESTO

En esta fase inicial de implementación del modelo URSULA, se ha optado por utilizar los recursos disponibles sin requerir una asignación presupuestaria específica. A continuación, en la Tabla 2 se presenta el análisis del presupuesto asociado.



Firmado digitalmente por:
VICENTE PEÑA, Lisseth
Mirella FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2025 10:13:17-0500

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS	
	02PL-2025-UNTELS-OGC	VERSIÓN: 01

Tabla 2. Presupuesto asociadas a las actividades para el proceso de autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1	Análisis del modelo URSULA	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
2	Autoevaluación del modelo URSULA en la UNTELS	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
3	Evaluación de percepción en RSU	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
4	Análisis estadístico de las respuestas	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
5	Elaboración del informe de resultados	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
6	Presentación del Informe de autoevaluación en el Modelo URSULA en la UNTELS	Oficina de Gestión de la Calidad	S/. 0.00
7	Propuesta de Plan de trabajo para implementación del Modelo URSULA en la UNTELS	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	S/. 0.00

9. ANEXO

9.1. ANEXO 1. METAS E INDICADORES DEL MODELO URSULA

ÁMBITO DE ACCIÓN	META	INDICADOR
1. Gestión Organizacional	1. Buen clima laboral y equidad	1.1 Se trabaja en la medición y mejora continua del clima laboral
		1.2 Se desarrollan procesos de participación del personal en la definición de metas e indicadores de desempeño, círculos de diálogo y calidad
		1.3 Se desarrollan procesos de contratación responsable, inclusiva y libre de discriminación
		1.4 Se brinda a los trabajadores oportunidades de desarrollo profesional y personal, así como servicios de bienestar (salud, artes, deportes, etc.)
		1.5 Se respetan los derechos laborales y el balance trabajo - familia
		1.6 Se promueve el voluntariado entre el personal administrativo y docente
		1.7 Se generan procesos de integración de las diversidades en la comunidad universitaria, equidad de género y no discriminación en puestos directivos
	2. Campus sostenible	2.1 Se cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental Integral (transporte, infraestructura, accesibilidad, riesgos, agua, energía, compras, alimentación, desechos)
		2.2 Se mide regularmente la huella ecológica y/o de carbono de la universidad
		2.3 Existe una política de compras socialmente responsable que vigila el cuidado ambiental en la cadena de proveedores



Firmado digitalmente por:
VICENTE PEÑA Lisseth
Mirella FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2025 10:15:50-0500



PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS

02PL-2025-UNTELS-OGC

VERSIÓN: 01

3. Ética, Transparencia e Inclusión	2.4 Se desarrolla procesos de capacitación de toda la comunidad universitaria en temas ambientales
	2.5 Se promueve el voluntariado ambiental en el campus
	3.1 Existen códigos y políticas referentes a la ética, transparencia y lucha contra la corrupción
	3.2 Se desarrollan procesos de compras éticas y sin perjuicio de los derechos humanos en la cadena de proveedores
	3.3 Se cuenta con una Defensoría universitaria y canales para un tratamiento ágil de quejas y denuncias
	3.4 Se fomenta la participación democrática en la vida institucional (administrativos, docentes y estudiantes)
	3.5 Se cuenta con una política de admisión y retención de estudiantes en situación de vulnerabilidad
	3.6 Se tienen procesos para vigilar que la Comunicación y el Marketing institucional sean socialmente responsables

ÁMBITO DE ACCIÓN	META	INDICADOR
2. Formación	4. Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales	4.1 En cada carrera, diversos cursos se dictan bajo la metodología del Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales
		4.2 Se capacitan los docentes en el método de enseñanza-aprendizaje basado en la solución de problemas sociales
		4.3 Se cuenta con un inventario de los proyectos sociales vinculados con cada carrera
		4.4 Se cuenta con Convenios firmados con comunidades y socios externos para el desarrollo de proyectos sociales
		4.5 Se genera articulación inter- facultades para un abordaje inter y transdisciplinario de los problemas sociales
		4.6 Existen fondos concursables, incentivos docentes y apoyo a las iniciativas estudiantiles para el desarrollo de proyectos sociales
		4.7 La logística administrativa ha sido adaptada para facilitar y dar soporte al Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales
	5. Inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5.1 Se ha incluido en forma transversal los ODS en la malla curricular de cada carrera
		5.2 Se capacita a los docentes en la vinculación de sus especialidades con las agendas públicas de desarrollo local y nacional
		5.3 Se desarrolla sinergia entre temáticas de los ODS y los proyectos de Aprendizaje Basado en Desafíos Sociales de cada carrera
		5.4 Se generan espacios de reflexión participativa sobre los impactos positivos y negativos de cada carrera, en relación con los ODS





PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO URSULA EN LA UNTELS

02PL-2025-UNTELS-OGC

VERSIÓN: 01

		5.5 Se ha analizado las correspondencias temáticas entre los ODS y cada carrera
		5.6 Los estudiantes de cada carrera conocen los principales convenios y tratados internacionales vinculados a los ODS
	6. Mallas diseñadas con actores externos	6.1 La actualización de la malla curricular de cada carrera se hace en función de reuniones regulares con actores externos y foros académicos abiertos
		6.2 Se contemplan criterios de diversidad en la selección de los interlocutores externos
		6.3 Cada carrera cuenta con un inventario de los actores externos afines y pertinentes como interlocutores para el rediseño regular de la malla curricular
		6.4 Se realiza seguimiento, comunicación e inclusión de los egresados en la vida universitaria

ÁMBITO DE ACCIÓN	META	INDICADOR
3. Cognición	7. Inter y transdisciplinariedad	7.1 Existe una política transversal de promoción de la inter y transdisciplinariedad
		7.2 Se promueve líneas de investigación orientadas a los ODS
		7.3 Se han constituido equipos interdisciplinarios de investigación
		7.4 Los docentes e investigadores se capacitan en investigación inter y transdisciplinaria
		7.5 Se generan espacios de diálogo entre investigadores y decisores políticos
	8. Investigación en y con la comunidad	8.1 Se han desarrollado investigaciones en y con la comunidad
		8.2 Existen procesos de capacitación docente en investigación participativa en comunidad
		8.3 Se cuenta con convenios de cooperación con comunidades vulnerables para la investigación de su problemática social
		8.4 La IES ayuda a comunidades vulnerables a producir sus propios conocimientos para su desarrollo
		8.5 Se tienen procesos que aseguran que ciertos temas de investigación son definidos en consenso con los grupos externos involucrados
	9. Producción y difusión de conocimientos útiles	9.1 Se desarrollan canales y métodos de divulgación científica hacia públicos no académicos
		9.2 Se promueve la innovación y transferencia tecnológica hacia comunidades vulnerables
		9.3 Se articula investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) para el emprendimiento con propósito social y ambiental
		9.4 Se mide el impacto social de los conocimientos producidos por la universidad





	9.5 Se desarrollan procesos de presencia en los medios de comunicación masivos y redes sociales en temas afines a la RSU
	9.6 Se definen prioridades territoriales de desarrollo para la política de investigación de la universidad

ÁMBITO DE ACCIÓN	META	INDICADOR
4. Participación Social	10. Integración de la proyección con formación e investigación	10.1 Se desarrollan procesos de articulación entre formación profesional, investigación y extensión social solidaria
		10.2 Se articula el servicio social y voluntariado estudiantil con la formación profesional, investigación e innovación
		10.3 Existen mecanismos para que los proyectos sociales y las investigaciones en comunidad contribuyan en la mejora de los contenidos de la formación profesional
		10.4 Las altas autoridades de la universidad trabajan en equipo para potenciar el rol social de la universidad
	11. Proyectos cocreados, duraderos, de impacto	11.1 Se desarrollan proyectos cocreados con comunidades vulnerables y que tienen un impacto social duradero para el desarrollo sostenible
		11.2 Se tienen mecanismos de prevención del asistencialismo y paternalismo en la proyección social
		11.3 Se cuenta con convenios de cooperación a largo plazo con comunidades vulnerables a fin de focalizar la acción social
		11.4 Se cuenta con mecanismos de promoción del emprendimiento para la sostenibilidad financiera de los proyectos sociales
		11.5 Se evalúa el impacto y se sistematiza los proyectos sociales para la mejora continua y el escalamiento
		11.6 Se alienta la participación de contrapartes locales en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos sociales
	12. Participación de la agenda de desarrollo local, nacional e internacional	12.1 Se cuenta con convenios de cooperación con actores públicos y privados para la agenda ODS
		12.2 Se genera procesos de participación e incidencia de la comunidad universitaria en la agenda ODS a nivel local, nacional e internacional
		12.3 La universidad participa de redes académicas y no académicas para alcanzar los ODS
		12.4 La universidad tiene incidencia en la discusión y el diseño de políticas públicas de desarrollo
		12.5 La universidad tiene incidencia en la discusión y el diseño de políticas privadas de desarrollo



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. The overall goal is to provide a comprehensive overview of the research process and its outcomes.

